



Ajuntament de
la Canonja

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DE URGENCIA SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA CANONJA, EJERCICIO 2019.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y el Boletín oficial de la provincia núm. 183, de 21 de septiembre de 2018.

Primero. Beneficiarios:

Las personas físicas, bien individualmente o bien por formar parte de un núcleo de convivencia que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Las personas empadronadas en el municipio de la Canonja con una residencia continuada mínima de 1 año y que se encuentren en situación de vulnerabilidad o exclusión social según establece el artículo 7 de la Ley 12/2007, de 11 de octubre, de servicios sociales. Serán prioritarias aquellas que tienen menores a cargo.
- b) Podrán ser titulares de las ayudas, las personas no empadronadas o las que lo estén con una duración inferior a un año, siempre que se encuentren en una situación de emergencia inmediata y así lo valore el EBAS (Equipo Básico de Atención Social) del municipio.

Segundo. Finalidad:

Las presentes ayudas tienen por finalidad la atención de determinadas situaciones de necesidades puntuales, urgentes y básicas de subsistencia, en que se encuentran las personas que no disponen de recursos económicos suficientes para afrontarlas y no están en condiciones de conseguirlos o recibirlos de otras fuentes, y para la atención de situaciones de exclusión social, preferentemente aquellas que padecen menores en situación de riesgo.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases reguladoras de la convocatoria para la concesión de ayudas de urgencia social del Ayuntamiento de la Canonja, ejercicio 2019, publicadas en el Boletín oficial de la provincia núm. 183, de 21 de septiembre de 2018.

Cuarto. Importe:

Se preverá la oportuna consignación en el presupuesto municipal del ejercicio 2019.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes se podrán presentar desde la publicación de la convocatoria en el Boletín oficial de la provincia hasta el 31 de diciembre de 2019.

Daniel Sánchez Miguel
Secretario, pds

La Canonja, 9 de noviembre de 2018